



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6730

Modificación puntual núm. 19 relativa a la implantación de un sistema general de comunicaciones e infraestructuras y de un sistema general de aparcamiento y de equipamiento sanitario-asistencial y adaptación de las NNSS a la realidad actual de la plaza Pou Vell y modificación del artículo 74 de las NNSS

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del día 8 de junio de 2017, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias número 19 redactada por el arquitecto J. Javier Gómez Medina y la ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Cristina Barahona Bellido, consistente en la implantación de un sistema general público de comunicaciones e infraestructuras y de un sistema general de aparcamiento y de equipamiento sanitario-asistencial en la zona del camino del Cuerpo (Parcelas 1, 18, 1008, 1007, 14, 1009, 16, 19, 784, 23, 24, 22, 138, 139, 140, 234 del Polígono 4), adaptación de las NNSS a la Plaza Pou Vell y modificación del artículo 74 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Segundo. Someter esta aprobación al trámite de información pública por un plazo de 45 días, trámite que, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo, consistirá en la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en esta sede electrónica, además del anuncio se insertará la documentación completa. Todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8 h a las 14.30 h) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Urbanismo situadas en la Plaza del Ayuntamiento s / n, así como también, hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Tercero. Solicitar a la Comisión Balear de Medio Ambiente el inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada de esta modificación de Normas Subsidiarias o su no sujeción a evaluación ambiental estratégica por no tener efectos significativos en el medio ambiente, y remitir la documentación porque proceda a la realización de los trámites ambientales correspondientes.

Sant Llorenç des Cardassar, 12 de junio de 2017

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

